

EXPEDIENTE: 014/2024 SV PA

Informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor para la adjudicación de la contratación de servicios veterinarios de captura, recogida, transporte, recepción, custodia, alimentación y cuidado de los animales que se reciban en el Refugio Provincial, así como de sensibilización social y la integración mediante la adopción de los perros acogidos, para su adjudicación por procedimiento abierto.

1. Objeto del Informe.

Por parte de la Sección Agrícola y Ganadera del Área de Medio Ambiente, Transición Ecológica, Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial de Cáceres, se designa al Jefe de dicha Sección para que proceda al examen y evaluación de las ofertas correspondientes al expediente 014/2024 SV PA (Contratación de los servicios veterinarios de captura, recogida, transporte, recepción, custodia, alimentación y cuidado de los animales que se reciban en el Refugio Provincial de la Diputación de Cáceres, así como de sensibilización social y la integración mediante adopción) y emita el correspondiente informe para su elevación a la Mesa.

2. Empresas licitadoras.

Han presentado ofertas las empresas que se indican a continuación:

- ✓ ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
- ✓ EULEN, S.A.
- ✓ CONSULTORA DE CAZA, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Las empresas presentan propuestas conforme a los contenidos solicitados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Propositiones rechazadas.

No se rechaza ninguna oferta.

4. Valoración.

Se muestran a continuación las calificaciones totales obtenidas por parte de las empresas licitadoras, tras la valoración de cada uno de los apartados contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta los criterios de valoración (Cláusula 18ª) donde se especifican los criterios evaluables mediante juicios de valor, con un máximo de 40 puntos.

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio “Julián Murillo” – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – agropecuaria@dip-caceres.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND

DIR3 Órgano: L0200010

Sello de tiempo: 24/10/2024 15:12

Página:

1/11

Firmantes:

FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ CORRALES - JEFE DE SECCIÓN AGROPECUARIA (DIPUTACION DE CÁCERES)



VALORACIÓN DE OFERTAS (Totales) - Expediente 014/2024 SV PA	
✓ ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	28 puntos
✓ EULEN, S.A.	31 puntos
✓ CONSULTORA DE CAZA, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	34 puntos

VALORACIÓN DE OFERTAS (Por apartados) - Expediente 014/2024 SV PA	
<p>PROYECTO</p> <p>La documentación aportada consistirá en un proyecto explicativo del desarrollo de la actividad para la valoración de los criterios relacionados con la calidad en la prestación de los servicios e incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los protocolos de captura, recogida, transporte, recepción, custodia, alimentación y cuidado de los animales en el refugio, de manera que se tendrán en cuenta el alcance de la información que se registre en relación con los antecedentes y cuidado de los animales, el control y adecuación de su alimentación, las medidas de protección y bienestar, las técnicas de adiestramiento, en su caso, así como las acciones de integración en la comunidad. - Un programa de medicina preventiva que se implantará en el refugio, tomando en consideración aquellos conceptos no incluidos en los controles sanitarios exigidos por la normativa autonómica; en concreto, analíticas clínicas, vacunaciones, frecuencia en labores de desparasitación, cuidados paliativos, en su caso, y cualquier otro concepto relacionado con la salud animal. <p>Cada uno de los apartados se valorará de la siguiente forma, teniendo en cuenta los criterios y la numeración contenidos en el PCAP:</p> <p>Apartado 1.1.- Protocolos de captura, recogida, transporte, acogimiento y estancia, así como prestación de los servicios según los requisitos del PPT (máximo 25 puntos).</p> <p>En este apartado se van a establecer tres bloques diferenciados para su valoración.</p> <p><u>Primer bloque</u> (protocolos de captura, recogida y transporte): <u>máximo de 10 puntos</u>.</p> <p><u>Segundo bloque</u> (recepción y entrada de los animales en el RPA): <u>máximo de 5 puntos</u>.</p> <p><u>Tercer bloque</u> (alimentación, cuidado y salida de los animales): <u>máximo de 10 puntos</u>.</p> <p>Apartado 1.2.- Programa de medicina preventiva, controles sanitarios y demás conceptos relacionados con la salud animal (máximo 15 puntos).</p> <p>En este apartado se van a establecer tres bloques diferenciados que son los programas de <u>medicina preventiva, tratamientos veterinarios y bienestar animal, valorándose hasta un máximo de 5 puntos por cada uno de ellos</u>.</p>	<p>Máximo 40 puntos</p>



ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

En general, tras analizar la documentación aportada por la empresa, a continuación se detalla la valoración de cada uno de los apartados recogidos en el PCAP, tanto por bloques como en su conjunto, si bien no se tendrán en cuenta aquellos aspectos de obligado cumplimiento por parte de la empresa licitadora.

APARTADO 1.1.

La documentación presentada por la empresa ofrece un programa en el que describe los distintos protocolos de captura, recogida, transporte, recepción, custodia, alimentación y cuidado de los animales en el RPA y los estructura en 4 fases claramente diferenciadas.

La primera fase es la de recogida y aquí se incluye la recepción y atención de avisos, la recogida como tal, la captura y el traslado de los animales al RPA.

La empresa realiza una descripción correcta de los procesos de recogida, captura y traslado de los animales, destacando protocolos basados en la seguridad de los trabajadores y en el cuidado de los animales (ausencia de daños físicos y minimización del estrés en los perros recogidos), así como los distintos métodos y técnicas empleados en los diferentes casos que pudieran presentarse (tales como animales con propietario, o que se encuentren heridos o enfermos).

También contempla de manera adecuada la posibilidad de entrega del animal por parte de un tercero, ya sea el propietario, un responsable municipal o un agente de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

No obstante, **si bien es cierto que se hace mención a la recepción y atención de avisos, se echa en falta un desarrollo explicativo de cómo se va a llevar a cabo**, lo cual se estima necesario pues constituye una fase previa a las citadas con anterioridad de captura, recogida y transporte, considerándose de gran importancia para que los Ayuntamientos adheridos a los servicios del RPA sean correctamente atendidos cuando lo precisen.

Primer bloque	Puntuación
(captura, recogida y transporte)	7 puntos

La segunda fase es la de entrada y está integrada por la recepción del animal, registro e identificación, localización del propietario, así como la observación y “*triaje*” (proceso de evaluación clínica inicial de los perros para determinar el grado de urgencia y atención que precisan).

En este caso, se lleva a cabo una correcta descripción de los procesos ya citados de recepción, registro e identificación, así como de localización del propietario (para el caso en el que el animal tenga implantado microchip).

Asimismo, la empresa contempla la obligación de implantar microchip a todos aquellos perros adultos que no lo tuvieran, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23.1, letra j) y 44, letra g) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Sin embargo, llaman la atención que en la fase de entrada se haga referencia a procedimientos de gestión de ingreso de perros y **gatos**, alusión que no se entiende pues el objeto del presente contrato son única y exclusivamente animales de la raza canina.



En cuanto a los procedimientos de observación y triaje, se consideran suficientemente descritos.

Segundo bloque (recepción y entrada)	Puntuación
	4 puntos

La tercera fase es la de permanencia en el centro y está integrada por los procesos de cuarentena, profilaxis, atención veterinaria y tratamientos clínicos (que aquí se citan, pero que se desarrolla con detalle en el APARTADO 2), higienización, alimentación, monitorización diaria, desinsectación y desratización, así como de salud comportamental y bienestar animal.

Todos los procesos están descritos de forma clara y detallada, destacando la alimentación en función de las necesidades de los animales, de la edad, del estado fisiológico y sanitario, así como la preservación de la salud comportamental y bienestar animal mediante distintas propuestas (enriquecimiento físico sensorial, físico estructural, social intraespecífico y social interespecífico), rutinas diarias y detección de comportamientos anormales.

La cuarta fase es la de salida y en ella se distinguen dos grupos, según si el animal sale con vida (devolución a su propietario, adopción, acogida temporal y cesión a otra entidad) o si el animal está muerto (eutanasia humanitaria y muerte natural en el centro).

En todos los procesos se recogen de forma pormenorizada los criterios de actuación, tanto generales como específicos, destacando la salida en régimen de acogida temporal que, si bien no aparece como obligación en los pliegos, se considera una buena opción para dar salida a determinados animales y paliar la actual saturación de ocupación existente en el RPA.

También resulta destacable la estructura organizativa del personal propuesto por la empresa, pues además del Veterinario y de los dos Operarios (uno al 100% y el otro al 50%) que aparecen en los pliegos, incluye una Directora técnica de la línea de Bienestar Animal, un Director de Gestión de Centros de Acogida de Animales y una persona como Técnico de apoyo a la gestión, lo cual se considera que mejora la capacidad de gestión del servicio por parte de la empresa, incluyéndose su valoración dentro de este tercer bloque.

Asimismo, la empresa recoge un horario de presencia del personal en las instalaciones del RPA (Veterinario y Operario), que incluye los días laborables, sábados, domingos y festivos, además de un horario de atención al público y a las asociaciones protectoras para visitar a los animales.

Tercer bloque (alimentación, cuidado y salida)	Puntuación
	9 puntos

El resto de aspectos hacen referencia a cuestiones obligatorias para la empresa adjudicataria o que ya se encuentran en las instalaciones del RPA, como la Prevención de Riesgos Laborales, además de todos los medios materiales de ejecución del servicio, tales como vehículo para transporte, lectores de microchip, materiales para captura y manipulación, materiales para manejo y esparcimiento, material y equipamiento de uso veterinario, equipos de limpieza y desinfección, materiales de oficina e informática, libro de registro, uniformes y elementos de protección, incluyendo sistemas de gestión de calidad en la prestación, así como de gestión de residuos.

Puntuación Total APARTADO 1.1.	(7+4+9) = 20 puntos
---------------------------------------	----------------------------

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio “Julián Murillo” – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – agropecuaria@dip-caceres.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND

DIR3 Órgano: L0200010

Sello de tiempo: 24/10/2024 15:12

Página:

4/11

Firmantes:

FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ CORRALES - JEFE DE SECCIÓN AGROPECUARIA (DIPUTACION DE CÁCERES)



APARTADO 1.2 .

En la documentación aportada por la empresa aparecen entremezclados los tres bloques que integran este apartado, pues se incluyen programas de medicina preventiva y tratamientos veterinarios, tratando el cuidado y bienestar de los animales de forma transversal.

Así, se recogen procedimientos que contemplan la profilaxis (prevención) tanto de enfermedades infecto-contagiosas como parasitarias, mediante la realización de distintos tipos de test (basados en antígenos y en anticuerpos), así como las desparasitaciones internas y externas (identificando los parásitos más comunes), además de las necesarias vacunaciones frente a enfermedades graves y potencialmente mortales (también se describen las principales).

Primer bloque (medicina preventiva)	Puntuación
	3 puntos

Asimismo, se desarrollan tratamientos veterinarios para combatir diversas patologías que pueden darse a la llegada de los animales al RPA y durante su estancia, tales como traumatismos (por atropellos o mordeduras) y también las ya citadas enfermedades parasitarias internas (gusanos intestinales), externas (garrapatas, pulgas) e infecto-contagiosas (parvovirus, moquillo).

Por otra parte se hace referencia detallada al tratamiento de la esterilización, que además de ser obligatorio para la salida en adopción, resulta beneficioso para el perro porque previene enfermedades, sirve para controlar la población, mejora su comportamiento y aumenta la esperanza de vida.

También se menciona el diagnóstico y tratamientos alternativos para aplicar al animal que a la entrada, o en cualquier momento de su estancia, presente sintomatología correspondiente con alguna enfermedad, e igualmente se incluye de forma más detallada el protocolo de urgencias veterinarias, en colaboración con dos posibles clínicas cercanas a las instalaciones del RPA.

Segundo bloque (tratamientos veterinarios)	Puntuación
	3 puntos

En lo que respecta al bienestar de los animales, como ya se ha indicado con anterioridad, es un aspecto que se trata de forma transversal a lo largo de todo el proyecto, pero no se aborda de manera específica ni adquiere protagonismo.

Tercer bloque (bienestar animal)	Puntuación
	2 puntos

Puntuación Total APARTADO 1.2.	(3+3+2) = 8 puntos
---------------------------------------	---------------------------

En definitiva, se puede considerar una oferta completa y suficientemente detallada en el Apartado 1.1., si bien es algo más genérica en el Apartado 1.2.

<u>VALORACIÓN TOTAL OFERTA</u>	(20+8) = 28 puntos
---------------------------------------	---------------------------



EULEN, S.A.

En general, tras estudiar la documentación presentada por la empresa, seguidamente se detalla la valoración de cada uno de los apartados recogidos en el PCAP, tanto por bloques como en su conjunto, si bien no se tomarán en consideración aquellos aspectos cuyo cumplimiento sea obligatorio por parte de la empresa licitadora.

APARTADO 1.1.

La documentación aportada por la empresa recoge un programa en el que describe los diversos protocolos de captura, recogida, transporte, recepción, custodia, alimentación y cuidado de los animales en el RPA.

Dentro del primero de los bloques se incluye la recepción y atención de avisos, horario y atención urgente, la recogida como tal, la organización de rutas, la captura y el traslado de los animales al RPA.

La empresa realiza una **descripción completa y detallada de los procedimientos de captura, recogida y traslado de los animales**, destacando el papel fundamental del cuidado y bienestar de los perros a la hora de llevarlos a cabo (ausencia de daños físicos y minimización del estrés en los animales recogidos), así como una exhaustiva evaluación física de los perros.

Se hace **mención expresa a la atención de los avisos realizados por parte de los ayuntamientos adheridos a los servicios del RPA, con indicación de horarios y atención urgente**, así como de la **organización de las rutas en función de la urgencia y gravedad y la eficiencia energética en el recorrido**.

Primer bloque	Puntuación
(captura, recogida y transporte)	8,5 puntos

El segundo bloque incluye la recepción y entrada del animal a las instalaciones del RPA, destacando el registro y la comprobación de la identificación de cada perro (con la consiguiente implantación del microchip, en caso necesario, o de cualquier otro método autorizado de identificación electrónica), aspecto que se cita en este bloque pero que se desarrolla en profundidad en el Apartado 2.2., por ser considerado por la empresa como un aspecto relacionado con el bienestar animal, y que será debidamente valorado en el citado apartado.

Así, la empresa aporta una **descripción detallada de la evaluación de la exploración física general** a la que serán sometidos los animales (peso y condición corporal, determinación de edad, estado de la piel, exploración de movimientos respiratorios, pulso, temperatura, exploración de mucosas, valoración del grado de hidratación, exploración de ganglios linfáticos, abdomen y auscultación cardíaca y respiratoria).



También se indica que se realizará una valoración psíquica/etológica general, de forma detallada, registrando cada aspecto de forma individual (actitud, temperamento y estado mental, así como el carácter del perro y su reacción hacia el ser humano).

Segundo bloque (recepción y entrada)	Puntuación
	4,5 puntos

En cuanto al tercer bloque, integrado por la alimentación, cuidado y salida de los animales, cabe señalar que está muy bien desarrollado e incluye protocolos detallados de estancia de los perros (alimentación y bebida, alojamiento, confort térmico, limpieza, vigilancia de la salud, comportamiento y movilidad), así como técnicas y protocolo específico de adiestramiento.

Además cabe señalar que, si bien la empresa incluye aquí un protocolo para la protección y el bienestar de los animales, éste será objeto de la correspondiente valoración en el Apartado 2.2. del presente informe.

En relación con la salida de los animales, se considera que no ha sido desarrollado suficientemente, pues la empresa se limita a hacer referencia a la adopción y al cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

Tercer bloque (alimentación, cuidado y salida)	Puntuación
	7 puntos

El resto de los aspectos hacen referencia a cuestiones que son obligatorias para la empresa adjudicataria o que ya se encuentran en las instalaciones del Refugio Provincial de Animales, como los medios materiales de ejecución del servicio, tales como vehículo para transporte, lectores de microchip, materiales para captura y manipulación, materiales para manejo de los animales, material y equipamiento de uso veterinario, equipos de limpieza y desinfección, materiales de oficina e informática, uniformes y elementos de protección, incluyendo sistemas de gestión de calidad en la prestación, así como de gestión de residuos.

Puntuación Total APARTADO 1.1.	(8,5+4,5+7) = 20 puntos
---------------------------------------	--------------------------------

APARTADO 1.2.

En la documentación aportada por la empresa se incluyen entremezclados los dos primeros bloques que integran este apartado, pues se incluyen programas de medicina preventiva y tratamientos veterinarios.

En cuanto al cuidado y bienestar de los animales, la empresa desarrolla un protocolo completo en el Apartado 1.1. del presente informe y que, como ya se indicó con anterioridad, será objeto de valoración como tercer bloque de este apartado.



Así, en relación con el primer bloque, cabe destacar el análisis pormenorizado que se realiza de cada uno de los procedimientos de medicina preventiva (profilaxis, enfermedades infecto-contagiosas, enfermedades parasitarias, desparasitaciones externas e internas y vacunaciones).

Además, la empresa hace referencia detallada a la esterilización como tratamiento preventivo para evitar distintos problemas asociados al manejo de animales no esterilizados.

Primer bloque (medicina preventiva)	Puntuación
	4,5 puntos

Asimismo, se desarrollan ampliamente distintos tratamientos veterinarios y técnicas quirúrgicas para tratar diversas patologías que pueden darse en los animales, tanto a su llegada al RPA como durante su estancia.

Además, se incluye un protocolo específico de eutanasia en el que destaca la preocupación por el bienestar de los animales como aspecto prioritario.

Segundo bloque (tratamientos veterinarios)	Puntuación
	3,5 puntos

En lo que respecta al bienestar de los animales, como se ha indicado con anterioridad, se trata de un aspecto que se citaba en el tercer bloque del Apartado 1.1. del presente informe, pero que se puntúa aquí pues se considera más adecuado para llevar a cabo una valoración homogénea según la estructura planteada en el presente documento.

Así pues, se presenta un protocolo suficiente y adecuado de protección y bienestar de los animales en el RPA.

Tercer bloque (bienestar animal)	Puntuación
	3 puntos

Puntuación Total APARTADO 1.2.	(4,5+3,5+3) = 11 puntos
---------------------------------------	--------------------------------

En definitiva, se puede considerar una oferta completa y detallada, tanto en el Apartado 1.1. como en el Apartado 1.2.

<u>VALORACIÓN TOTAL OFERTA</u>	(20+11) = 31 puntos
---------------------------------------	----------------------------



CONSULTORA DE CAZA, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

En general, tras analizar la documentación aportada por la empresa a continuación se detalla la valoración de cada uno de los apartados recogidos en el PCAP, tanto por bloques como en su conjunto, si bien no se tendrán en cuenta aquellos aspectos de obligado cumplimiento por parte de la empresa licitadora.

APARTADO 1.1.

En primer lugar, llama la atención la inclusión en el programa de un protocolo inicial detallado de recepción de solicitudes de captura/recogida, con indicación de horarios y atención urgente, así como de la organización de las rutas en función de la urgencia y gravedad y recorrido más directo y breve, buscando salvaguardar el bienestar animal en el transporte.

Este aspecto se considera relevante y necesario pues constituye una fase previa a los protocolos de captura, recogida y transporte, considerándose de gran importancia para que los Ayuntamientos adheridos a los servicios del RPA sean correctamente atendidos cuando lo precisen.

A continuación, la empresa lleva a cabo una **descripción completa y detallada de los procedimientos de captura, recogida y transporte de los animales**, destacando el papel fundamental del cuidado y bienestar de los perros a la hora de llevarlos a cabo, haciendo referencia expresa, dentro de la captura, a la utilización de medios físicos o farmacológicos según la necesidad, así como de los materiales y medios empleados en la recogida y en el transporte.

Primer bloque	Puntuación
(captura, recogida y transporte)	9 puntos

El segundo bloque incluye la recepción y entrada del animal a las instalaciones del RPA, destacando el registro y la comprobación de la identificación de cada perro (con la consiguiente implantación del microchip, en caso de que no lo tuviera), dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23.1, letra j) y 44, letra g) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

La empresa aporta la **descripción más detallada y precisa de las ofertas presentadas en relación con la recepción de los animales** (registro e identificación completos, primera valoración etológica, valoración física, diversas pruebas clínicas, exhaustivo programa profiláctico durante la cuarentena, así como adaptación a los módulos definitivos).

Segundo bloque	Puntuación
(recepción y entrada)	5 puntos

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio “Julián Murillo” – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – agropecuaria@dip-caceres.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 24/10/2024 15:12

Página:

9/11

Firmantes:

FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ CORRALES - JEFE DE SECCIÓN AGROPECUARIA (DIPUTACION DE CÁCERES)



En cuanto al tercer bloque, integrado por la alimentación, cuidado y salida de los animales, cabe señalar que **está muy perfectamente desarrollado e incluye protocolos bien definidos de estancia de los perros** (control y adecuación de la alimentación, vigilando los componentes nutricionales, así como los distintos tipos y categorías de alimentos), **así como protocolos de adiestramiento y mantenimiento de las instalaciones** (limpiezas diaria, semanal y mensual y vigilancia de la salud animal).

Asimismo, se considera que **la salida de los animales está muy bien desarrollada** por la empresa, pues **se profundiza en todos los aspectos relacionados con la adopción y se tienen en cuenta todas las posibles situaciones que pueden darse, incluyendo la posibilidad de la adopción internacional.**

Tercer bloque (alimentación, cuidado y salida)	Puntuación
	8 puntos

El resto de los aspectos hacen referencia a cuestiones que son obligatorias para la empresa adjudicataria o que ya se encuentran en las instalaciones del Refugio Provincial de Animales, como los medios personales y materiales de ejecución del servicio, tales como trabajadores del RPA, vehículo para transporte, lectores de microchip, materiales para captura y manipulación, materiales para manejo de los animales, material y equipamiento de uso veterinario, equipos de limpieza y desinfección, materiales de oficina e informática, uniformes y elementos de protección, incluyendo sistemas de gestión de calidad en la prestación, así como de gestión de residuos.

Puntuación Total APARTADO 1.1.	(9+5+8) = 22 puntos
---------------------------------------	----------------------------

APARTADO 1.2.

En la documentación aportada por la empresa se muestran entremezclados los tres bloques que integran este apartado, pues se incluyen programas de medicina preventiva y tratamientos veterinarios, tratando el cuidado y bienestar de los animales de forma transversal.

Así, se recogen procedimientos que contemplan la profilaxis (prevención) tanto de enfermedades infecto-contagiosas como parasitarias, mediante la realización de distintos tipos de test, desparasitaciones internas y externas, además de las necesarias vacunaciones frente a enfermedades graves y potencialmente mortales (también se describen las principales).

Primer bloque (medicina preventiva)	Puntuación
	4,5 puntos

Igualmente, se desarrollan tratamientos veterinarios y técnicas quirúrgicas para combatir diversas patologías que pueden darse a la llegada de los animales al RPA y durante su estancia, así como también a las ya citadas enfermedades parasitarias internas y externas e infecto-contagiosas.

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio “Julián Murillo” – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – agropecuaria@dip-caceres.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20N00P6ACUUFBYTWHUXO0961XJZVND

DIR3 Órgano: L0200010

Sello de tiempo: 24/10/2024 15:12

Página:

10/11

Firmantes:

FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ CORRALES - JEFE DE SECCIÓN AGROPECUARIA (DIPUTACION DE CÁCERES)



Además, se detalla al tratamiento de la esterilización, que además de ser obligatorio para la salida en adopción, resulta beneficioso para el perro porque previene enfermedades, sirve para controlar la población, mejora su comportamiento y aumenta la esperanza de vida.

Asimismo, se incluye un protocolo específico de eutanasia en el que destaca la preocupación por el bienestar de los animales como aspecto prioritario.

Segundo bloque (tratamientos veterinarios)	Puntuación
	3,5 puntos

En lo que respecta al bienestar de los animales, en general es un aspecto que se trata de forma transversal a lo largo de todo el proyecto, teniendo principal protagonismo el cuidado de los perros en todo momento, si bien en este bloque se desarrolla un subapartado dedicado exclusivamente al enriquecimiento ambiental en el que se incluyen un conjunto de prácticas que favorecen la calidad de vida de los animales y salvaguardan su bienestar físico y emocional.

Tercer bloque (bienestar animal)	Puntuación
	4 puntos

Puntuación Total APARTADO 1.2.	(4,5+3,5+4) = 12 puntos
---------------------------------------	--------------------------------

En definitiva, se puede considerar la oferta más completa y detallada, tanto en el Apartado 1.1. como en el Apartado 1.2.

<u>VALORACIÓN TOTAL OFERTA</u>	(22+12) = 34 puntos
---------------------------------------	----------------------------

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

